

01 OCT. 2013

ANGOL,  
DECRETO EXENTO N°  
VISTOS:

1571

- a) Ley N° 20641 de fecha 22 de diciembre de 2012 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2013.
- b) Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 14 de noviembre de 2012 del Consejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol, Departamento de Educación para el año 2013
- c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Directora Colegio Básico Aragón, Sra. Carmen T. Álvarez Montañares, solicita realizar Trato Directo para la adquisición de accesorios computacionales para ampliar conexión de internet del Colegio Básico Aragón, con el objetivo que los alumnos y docentes del establecimiento tengan mayor acceso a la red inalámbrica.
- e) Según Ordinario N° 223 de fecha 23 de Septiembre de 2013, autorizado por el Departamento Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Angol que aprueba realizar Trato Directo.
- f) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- g) La facultad que me confiere la Ley N° 28.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de adquirir accesorios computacionales para ampliar conexión de internet del Colegio Básico Aragón, con el objetivo que los alumnos y docentes del establecimiento tengan mayor acceso a la red inalámbrica.

**D E C R E T O:**

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo de acuerdo al Art. 10, N° 8 del Reglamento Ley N° 19.886 que indica "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 unidades tributarias mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", a la Empresa Magaly del Carmen Rojas Cortes, Rut. N° 13.964.232-5, accesorios computacionales para ampliar conexión de internet del establecimiento.-

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, será imputado a la cuenta 61509053684 correspondiente a los gastos de SEP del Establecimiento Educacional, por el monto de \$336.746.- pesos, se adjuntan las 3 autorizaciones requeridas.



ANGOL  
MARIO BARRAGÁN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/CAM/mts.

Distribución: Oficina de transparencia - Archivo Oficina de Partes - Archivo Colegio.



*Obdulio Valdebenito Burgos*